

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 6 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Aprobar proyecto de Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre Riqueza provincial, autorizado por el artículo 622 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con vigencia desde 1.º de enero de 1956, redactado de conformidad con las Bases aprobadas por resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero del año actual.

Madrid, 2 de febrero de 1956. — El Presidente, M. Ossorio.

(G.—278)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Corporación, en fecha 19 de enero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Pinilla de Buitrago y Gargantilla, al kilómetro 9 de la comarca del Valle de Lozoya.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.713.508,05 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente

en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 42.937,70 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas, y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de, pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la re-

muneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 1.º de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.225)

El Pleno de la Corporación, en fecha 19 de enero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de primer riego asfáltico superficial del camino de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarca del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el kilómetro 10,300 al final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 832.075,29 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 20.801,88 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se en-

tenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas, y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de, pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 1.º de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.226)

El Pleno de la Corporación, en fecha 19 de enero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico del cami-

no vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 957.716,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 23.942,90 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas, y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para

ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 1.º de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.227)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de estación depuradora del abastecimiento de agua de Zamora.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.743.577,60 pesetas.

La fianza provisional, a 107.436 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de marzo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—450) (O.—29.218)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

El próximo día 22 de febrero, y a las diez y media de la mañana, se celebrará en esta Administración subasta pública para la venta de muebles, ropas y otros objetos procedentes de herencia intestada en favor del Estado, por fallecimiento de don Ernesto Esteban Gómez, figurando los detalles de la subasta en el anuncio colocado en el tablón de los de esta Delegación de Hacienda.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas Sanz.

(O.—29.224)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

AVISO

Habiendo cesado don Ramiro Mallagray Rodríguez en su cargo de Jefe Administrativo del Sanatorio Antituberculoso «Iturralde», interesa del Patronato Nacional Antituberculoso la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la gestión de cargo en este Establecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales, a partir de la inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del mismo puedan formularse ante la Dirección del Sanatorio Antituberculoso «Iturralde», Carabanchel Bajo, Madrid, las pertinentes reclamaciones por quienes se crean con derecho a ello.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Director del Sanatorio «Iturralde», José Codina Suqué.

(G. C.—453) (O.—29.216)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación como benéfico-docente de la denominada «Fundación Verdes Montenegro», instituida

en esta capital por doña Rosario Rodeiro Gregory, se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia por término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios puedan formular por escrito, dentro del citado plazo, las alegaciones que consideren convenientes a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, durante las horas de once a trece de cada día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente.

(G. C.—448)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés López de Hierro.

Y de su representante: Don Fernando López de Hierro. Don Ramón de la Cruz, núm. 43, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 39-L.)

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—427) (O.—29.212)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Bonifacio Aguado López, en nombre y representación de la Sociedad «Felipe Aguado» (S. A.), ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del proyecto modificado del de ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica; y en cum-

plimiento de lo ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Estremera las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto mantiene invariable la altura de salto autorizada en el actual aprovechamiento de 3,95 metros, y amplía el caudal de 15.560 litros por segundo a los 86.500 litros por segundo que se solicitan, mediante la prolongación con las mismas características de los tres tramos de presa actuales, hasta unirlos entre sí, haciendo desaparecer los islotes que la fraccionaban a efectos de desagüe, rebajando la cota del terreno aguas arriba por debajo de la coronación de la presa, e iniciando aguas abajo una excavación, cuyo talud definitivo el propio río estabilizará.

También se construirá un bocal de toma para nueva casa de máquinas, donde se instalarán tres grupos turbina alternador de 950 C. V. y se sustituirá el de reserva de 100 C. V. de la casa de máquinas existente por otro de 370 C. V.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 24-F.)

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—428) (O.—29.213)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

A los efectos que previene el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y concordantes de la ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público, durante el plazo de quince días, las Matriculas anuales de contribuyentes para el ejercicio económico de 1956 del arbitrio sobre solares sin edificar, arbitrio sobre la riqueza urbana y arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Pozuelo de Alarcón, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—440) (O.—29.208)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, a la que asistieron los señores que componen la Corporación municipal, acordó por unanimidad:

Primero.—Aprobar íntegramente el proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz para la construcción de 25 viviendas protegidas acogidas a los beneficios del Instituto Nacional de la Vivienda, 15 de ellas destinadas a jornaleros y diez para funcionarios y labradores, que serán edificadas en terrenos propiedad del Municipio, situados a ambos lados de la carretera de El Plantío y su kilómetro uno. El importe total del proyecto es de 2.094.732,13 pesetas, una vez deducido el valor de los terrenos.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ampliación del actual cementerio municipal, por un importe de 163.621,19 pesetas.

Tercero.—Aprobar el sistema de subasta para adjudicar y ejecutar los proyectos objeto de este acuerdo, en plazo que será de seis meses para la ampliación y de un año para las viviendas, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Y para hacerlo público y admitir reclamaciones u observaciones por las per-

posa del anterior y asistida del mismo, y doña Amalia Martín Delgado, asistida de su esposo si fuere casada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo número uno de la casa número ciento doce de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, con renta anual de mil doscientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplazar a los demandados don Rafael Calabuig Turrez y a los ignorados herederos de doña Leonor Turrez Planas, para que en plazo improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, personándose en los autos, con el fin de darles traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Rafael Calabuig y los herederos ignorados de doña Leonor Turrez Planas, por el plazo y en los términos y circunstancias acordados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—4.245)

GETAFE

EDICTO

Don Luis del Prado y de Lara, Juez comarcal de Getafe.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de proceso de cognición número cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Rufino Asunción Morales, contra don Vidal Moreno Felez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

La tercera parte indivisa de los siguientes:

- Una grúa.
- Una máquina cerradora de botes, de hierro fundido, con cuatro troqueles, funcionamiento y transmisión.
- Una máquina Universal, manual, para pestañar, cortar y desabollar.
- Una prensa excéntrica hasta diez toneladas, a transmisión.
- Una engomadora con planta eléctrica.
- Una máquina pestañadora y cortadora, manual.
- Un motor eléctrico para accionar a transmisión la anterior maquinaria.
- Dos calderas de cocción de trescientos cincuenta litros cada una, con dos jaulas.
- Hornillas para escalde, con un cubo.
- Un contador eléctrico, número mil quinientos ochenta y siete.
- Una báscula de doscientos cincuenta kilos.
- Matrices llaves, llaves, tenazas, herramientas varias y accesorios propios de la industria; cuchillos, un perol, parrillas.
- Una mesa de oficina con tres sillas.
- Doscientas cincuenta garrafas de diversas capacidades.
- Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, la tercera parte indivisa, de los bienes embargados, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados y objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Rufino Asunción Morales, en Pinto, en la fábrica de conservas el «Moñono».

Dado en Getafe, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, Luis del Prado y de Lara.

(A.—4.255)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 672, de 1955, contra José María Díaz Saneiro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Díaz Saneiro, como autor de una falta de estafa a la R. E. N. F. E., a la pena de quince días de arresto en la Prisión, indemnización de pesetas 10,90 a dicha entidad y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a José María Díaz Saneiro se expide el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1955.

(B.—119)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 706, de 1955, contra Dolores Ortega López y otras, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Ortega López y a María Celia Santís Jaibo a la pena de un día de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Dolores Ortega López se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1955.

(B.—120)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen por lesiones, contra Amadeo Martínez Alandete, de cuarenta y nueve años, casado y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1955.—El Juzgado municipal núm. 20, de los de esta capital, constituido por don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Amadeo Martínez Alandete, de cuarenta y nueve años, casado, industrial y vecino de esta capital, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos, Amadeo Martínez Alandete, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, se librará edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.

(G. C.—75)

(B.—87)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 534 de orden, del corriente año, por lesiones, contra Manuel Cabezas Cruz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Manuel Cabezas Cruz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a María Brillo Iglesias.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a María Brillo Iglesias, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1955.

(G. C.—38)

(B.—63)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas núm. 678, de 1955, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 22 de diciembre de 1955. El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de don Antonio Rubio Fernández, mayor de edad, soltero, sastre; doña Juana Merino de Mingo, mayor de edad, soltera, camarera; don Joaquín Arozamena Ciriza, mayor de edad, casado, empleado, y don Domingo Suárez Díaz, de veinte años de edad, soltero, estudiante, y todos de esta vecindad, y como denunciado, Agustín Iglesias Monteagudo, mayor de edad, cuya filiación y demás circunstancias personales se ignoran, por supuesta falta de estafa.—Vistos los preceptos citados, artículos 607 del Código Penal vigente, 42, 239, 240, 962 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Criminal y dictamen emitido por el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Agustín Iglesias Monteagudo a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas y gastos del juicio, así como devolución a los denunciados Antonio Rubio Fernández de la cantidad de 200 pesetas; a Juan Merino Mingo, 100 pesetas; a Joaquín Arozamena Ciriza, 200 pesetas, y a don Domingo Suárez Díaz la cantidad de 100 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1955.

(G. C.—119)

(B.—185)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Germán Álvarez Palazuelos, Secretario del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 47, de 1955, por escándalo público, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre último, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en el presente juicio, Antonio Repiso Curiel, a la pena de cinco días de arresto menor y 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes (rubricado).

Cuya sentencia es firme.

Y para su notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 30 de diciembre de 1955.

(G. C.—39)

(B.—64)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

María del Carmen Aragonés Garrote, de veintinueve años de edad, hija de Víctor y Catalina, natural de Madrid, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 16 de febrero, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 900, de 1955, se sigue por hurto contra la misma, previniéndola que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—213)

(B.—323)

María Garner, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día dieciséis de fe-

brero, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 24, de 1956, se sigue contra la misma por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—154)

(B.—229)

Jhon Castro, de sesenta y un años de edad, soltero, marino, hijo de Manuel y Margarita, natural de Carballino (Orense), anteriormente domiciliado en el Hotel Crillon, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día dieciséis de febrero, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 816, de 1955, se sigue por lesiones a instancia del mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—155)

(B.—230)

Francisco Salas Sanceledonio, de veinte años de edad, soltero, estudiante, hijo de Juan y de Cristina, natural de Santander, anteriormente domiciliado en la calle Mayor, núm. 9, tercero, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 16 de febrero, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue en este Juzgado al núm. 817, de 1955, por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—158)

(B.—231)

Vidal Sanz González, de treinta y siete años de edad, hijo de José y Ramona, natural de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 16 de febrero, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 803, de 1955, se sigue contra el mismo por amenazas, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—156)

(B.—232)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 693, de 1955, de ignorado paradero, Luis Martínez, del que se sabe tuvo su último domicilio conocido en la calle de Cartagena, núm. 35, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de febrero, y hora de las once, el que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—302)

(B.—419)

GUADARRAMA

Por el presente se cita ante este Juzgado a Mercedes Urcelay Zarraua para que en plazo de quince días se personé al objeto de notificación de sentencia.

(G. C.—251)

(B.—309)

AVISO

Don Adolfo Gómez, propietario del establecimiento de carnes sito en el Mercado de Santo Domingo, cajones números 42 y 43, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña María García Cortina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Embajadores, núm. 62, doña María García.

(A.—4.253)